

DECRETO ALCALDICIO N° 002075

Casablanca, 17 MAY 2013

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contar con la confección de 3 hornos de Tambor, para tres familias beneficiaras del Programa Autoconsumo 2012.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente a don **CARLOS ALBERTO ESCOBAR VIVANCO**, Rut. N° 11.359.402-0 para la compra de hornos de tambor, para tres familias beneficiarias del Programa Autoconsumo 2012, por la suma única y total de \$ 249.900 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 21405 (46) "Administración de Fondos del Proyecto denominado "Programa Autoconsumo" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

Distribución:  
Alcaldía  
Dideco  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca